

Código cuenta	Saldo final deudor a 31-12-2001	Saldo final acreedor a 31-12-2001	Saldo inicial deudor a 1-1-2002	Saldo inicial acreedor a 1-1-2002	Diferencias	
	A1	B1	A2	B2	A1-A2	B1-B2
5700	54.385,21	0,00	54.385,21	0,00	0,00	0,00
571	12.602.944,69	0,00	12.602.944,69	0,00	0,00	0,00
Totales	699.159.738,73	699.159.738,73	699.163.210,54	699.163.210,54	(3.471,81)	(3.471,81)

**16651** RESOLUCIÓN 4B0/38191/2003, de 24 de julio, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se da publicidad al resumen de la cuenta anual del ejercicio 2002 del Organismo.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de junio de 2000, por la que

se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los Organismos Públicos a los que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2002 del Organismo autónomo Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Secretario general Gerente, Esteban Rodríguez Viciano.



MINISTERIO DE DEFENSA

## INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

### I. BALANCE

#### EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2002	2001	Nº Cuentas	Pasivo	2002	2001
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>26.658.240,77</b>	<b>26.677.852,87</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>153.825.934,00</b>	<b>194.779.180,97</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	301.504.960,71	301.504.960,67
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	300.580.372,75	300.580.372,71
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	26.337.381,22	26.296.271,80	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	924.587,96	924.587,96
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	320.859,55	381.581,07	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-106.725.779,68	-52.634.804,15
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>144.175.967,14</b>	<b>191.154.643,87</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	-40.953.247,03	-54.090.975,55
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	42.124.381,77	53.972.396,35	15	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>192.561,08</b>	<b>164.929,72</b>
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	480,81	480,81	17, 18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	102.051.104,56	137.181.766,71	259	II. Otras deudas a largo plazo	192.561,08	164.929,72
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	50	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				520, 526	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>16.815.712,83</b>	<b>22.888.386,05</b>
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				485, 585	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	16.815.712,83	22.888.386,05
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>170.834.207,91</b>	<b>217.832.496,74</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>170.834.207,91</b>	<b>217.832.496,74</b>



MINISTERIO DE DEFENSA

## INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2002	2001	Nº Cuentas	HABER	2002	2001
	<b>A) GASTOS</b>	<b>585.996.020,32</b>	<b>538.174.565,41</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>545.042.773,29</b>	<b>484.083.589,86</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	367.435.053,87	337.416.108,52		3. Ingresos de gestión ordinaria	511.472.210,74	459.338.062,23
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	21.822.867,41	21.734.509,11	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.438.410,46	1.098.337,12	729	- Cotizaciones sociales	511.472.210,74	459.338.062,23
675,69,(793),(794), (796),(797),(798), (799),(791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-4.430,67	-2.659,89		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.009.161,72	8.077.264,09
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	344.148.716,74	314.585.921,50	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	2.507.084,25	5.711.080,12
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	29.489,93	0,68	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	4.502.077,47	2.366.183,97
	4. Transferencias y subvenciones	218.332.373,05	200.720.511,38		5. Transferencias y subvenciones	26.561.110,80	16.663.366,87
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	218.332.373,05	200.720.511,38	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	26.561.110,80	16.663.366,87
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	228.593,40	37.945,51	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	290,03	4.896,67
	<b>AHORRO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>DESAHORRO</b>	<b>40.953.247,03</b>	<b>54.090.975,55</b>



MINISTERIO DE DEFENSA

## INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

(Euros)

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
314D PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO.	97.443.100,00	2.515.000,00	99.958.100,00	92.294.827,29	6.440.545,53	1.222.727,18
412L ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	510.863.600,00	-2.515.000,00	508.348.600,00	492.648.951,04	13.919.722,06	1.779.926,90
<b>Totales</b>	<b>608.306.700,00</b>	<b>-</b>	<b>608.306.700,00</b>	<b>584.943.778,33</b>	<b>20.360.267,59</b>	<b>3.002.654,08</b>



MINISTERIO DE DEFENSA

**INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

EJERCICIO 2002

**III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO**

( Euros )

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	24.851.910,00	-	24.851.910,00	21.819.656,01	3.029.042,59	3.211,40
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	345.741.270,00	3.400.000,00	349.141.270,00	343.786.388,62	3.084.851,50	2.270.029,88
3. GASTOS FINANCIEROS	3.010,00	-	3.010,00	-	3.010,00	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235.269.730,00	-3.400.000,00	231.869.730,00	217.495.547,37	13.809.447,41	564.735,22
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>605.865.920,00</b>	<b>-</b>	<b>605.865.920,00</b>	<b>583.101.592,00</b>	<b>19.926.351,50</b>	<b>2.837.976,50</b>
6. INVERSIONES REALES	1.900.760,00	-	1.900.760,00	1.701.335,72	34.746,70	164.677,58
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.900.760,00</b>	<b>-</b>	<b>1.900.760,00</b>	<b>1.701.335,72</b>	<b>34.746,70</b>	<b>164.677,58</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>607.766.680,00</b>	<b>-</b>	<b>607.766.680,00</b>	<b>584.802.927,72</b>	<b>19.961.098,20</b>	<b>3.002.654,08</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	253.040,00	-	253.040,00	135.305,23	117.734,77	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	286.980,00	-	286.980,00	5.545,38	281.434,62	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>540.020,00</b>	<b>-</b>	<b>540.020,00</b>	<b>140.850,61</b>	<b>399.169,39</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>608.306.700,00</b>	<b>-</b>	<b>608.306.700,00</b>	<b>584.943.778,33</b>	<b>20.360.267,59</b>	<b>3.002.654,08</b>



MINISTERIO DE DEFENSA

**INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

EJERCICIO 2002

**III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO**

( Euros )

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	511.572.397,66	100.186,92	511.472.210,74	469.462.276,48	-	42.009.934,26
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.427.565,32	3.022,98	4.424.542,34	4.424.086,73	-	455,61
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.561.110,80	-	26.561.110,80	26.561.110,80	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.584.555,83	1,88	2.584.553,95	2.578.890,13	-	5.663,82
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>545.145.629,61</b>	<b>103.211,78</b>	<b>545.042.417,83</b>	<b>503.026.364,14</b>	<b>-</b>	<b>42.016.053,69</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>545.145.629,61</b>	<b>103.211,78</b>	<b>545.042.417,83</b>	<b>503.026.364,14</b>	<b>-</b>	<b>42.016.053,69</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	163.703,90	21,80	163.682,10	163.682,10	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	52.818,84	-	52.818,84	52.818,84	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>216.522,74</b>	<b>21,80</b>	<b>216.500,94</b>	<b>216.500,94</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>545.362.152,35</b>	<b>103.233,58</b>	<b>545.258.918,77</b>	<b>503.242.865,08</b>	<b>-</b>	<b>42.016.053,69</b>



INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-		-	-
. Menos: "Rappels" por compras	-	-		-	-
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-		-	-
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	-	-	TOTAL	-	-

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.



INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

## III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	545.042.417,83	584.802.927,72	-39.760.509,89
2. (+) Operaciones con activos financieros	163.682,10	135.305,23	28.376,87
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	545.206.099,93	584.938.232,95	-39.732.133,02
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	52.818,84	5.545,38	47.273,46
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-39.684.859,56

### 1. Organización

La organización del ISFAS es la siguiente:

Consejo Rector, presidido por el Ministro de Defensa, que establece el criterio general de actuación del Instituto.

Junta de Gobierno, presidida por el Secretario General Gerente del Organismo, con funciones consultivas y de asesoramiento.

Gerencia, que es el conjunto de los servicios centrales del ISFAS.

Organización periférica, distribuida por todo el territorio nacional.

La Gerencia, a 31 de diciembre de 2002, está integrada por:

Secretario General Gerente (Disposición adicional tercera del R.D. 68/2001, de 26 de enero, BOE del 27).

3 Subdirecciones Generales:

Secretaría General.

Subdirección de Prestaciones.

Subdirección Económico-Financiera.

Asesoría Jurídica.

Intervención Delegada.

La Organización periférica está formada por:

11 Delegaciones Regionales (Barcelona, Burgos, Cartagena, A Coruña, Granada, Madrid, San Fernando, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza).

6 Delegaciones Especiales (Illes Balears, Ceuta, Ferrol, Las Palmas, Melilla y Sta. Cruz de Tenerife).

38 Delegaciones Provinciales.

11 Subdelegaciones (Alcalá de Henares, Algeciras, Fuerteventura, Eivissa, Jerez de la Frontera, Lanzarote, Mahon, Ronda, El Puerto de Santa María, Santiago de Compostela y Vigo).

4 Oficinas Delegadas en Madrid.

2 Residencias Tercera Edad (Alicante, Benidorm)

Dependiendo directamente de las Delegaciones correspondientes, a 31 de diciembre, existen las siguientes dependencias:

Cartagena: 2 Consultorios.

Ceuta: 1 Consultorio.

Madrid:

6 Consultorios.

1 Centro de Salud.

1 Centro Especial ISFAS.

Melilla: 1 Consultorio.

San Fernando: 1 Consultorio.

Sevilla:

1 Unidad de Pediatría.

1 Centro de Medicina de Familia.

Valencia: 1 Consultorio.

Zaragoza: 2 Consultorios.

### 2. Naturaleza, funciones y régimen jurídico

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) es una Entidad Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que depende de la Subsecretaría de Defensa y funciona en régimen de Organismo autónomo de carácter administrativo.

El ISFAS tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, con excepción de las pensiones básicas, que están incluidas en el Régimen de Clases Pasivas.

Además, gestiona las prestaciones -de carácter complementario- de las Asociaciones Mutuas Benéficas del Ejército de Tierra y del Aire, Mutualidades que, en su momento, optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS.

Su adaptación a la LOFAGE se ha llevado a cabo en los artículos 62 de la Ley 50/1998 y 50 de la Ley 55/1999, quedando configurado como Organismo Autónomo sometido al régimen común de la LOFAGE, salvo el régimen económico-financiero, patrimonial, presupuestario y contable, así como el de intervención y control financiero de las prestaciones y el régimen de los conciertos para la prestación de los servicios de asistencia sanitaria y farmacéutica, materias éstas en las que se aplica preferentemente su legislación específica.

La regulación básica del ISFAS está constituida, en la actualidad, por el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el Real Decreto 2330/1978, de 29 de diciembre, que aprobó el Reglamento General de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas cuya actualización está en trámite de aprobación y publicación y por el Real Decreto 296/1992, de 27 de marzo, sobre reestructuración de la composición, funcionamiento y atribuciones de los órganos de gobierno y administración del ISFAS.

El colectivo protegido por el ISFAS a 31.12.2002 es de 786.802 personas, con la siguiente composición:

Titulares Cotizantes: 233.838.

Titulares no Cotizantes: 153.673.

Beneficiarios: 399.291.

La relación colectivo/cotizantes es alta (3,36). La relación beneficiarios/titulares es, en cambio, normal (1,030).

### 3. Esquema general de las prestaciones

Asistencia sanitaria.

Asistencia médica y hospitalaria.

Prestación farmacéutica.

Prestaciones sanitarias complementarias.

Ayudas complementarias de la asistencia sanitaria.

Dentarias.

Oculares.

Ortoprotésicas.

Quirúrgicas.

Prótesis.

Otras ayudas técnicas.

Asistencia sanitaria de gestión directa.

Reintegro de gastos de farmacia.

Hospitalización psiquiátrica.

Transporte sanitario.

Reintegro de gastos por asistencia sanitaria en el extranjero.

Ayudas económicas por atención a personas drogodependientes.

Ayudas económicas para la atención a enfermos crónicos.

Ayudas para tratamiento de psicoterapia.

Gastos por asistencia prestada por facultativos ajenos.

Ayudas para pacientes diabéticos.

Asistencia a minusválido.

Prestación económica por hijo a cargo minusválido.

Ayuda económica para atención a personas discapacitadas.

Reeducación de minusválidos en el Centro Especial del ISFAS.

Prestación por minusvalía o invalidez (a extinguir).

Prestación por hijo minusválido o subnormal (a extinguir).

Ayudas asistenciales por minusvalía (a extinguir).

Asistencia a la tercera edad.

Ayuda económica por extrema ancianidad.

Ayuda económica por estancia en residencias asistidas.

Ayuda económica por estancia en centros de día

Ayuda económica por asistencia a domicilio.

Servicio de Teleasistencia.

Ayuda económica por tratamientos termales.

Ayuda económica por estancia en residencia geriátrica (a extinguir).

Vacaciones en residencias de descanso (Residencias «Jorge Juan y «Ciudad Patricia»).

Prestaciones por incapacidad.

Subsidio por incapacidad temporal para funcionarios civiles.

Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes.

Pensión por inutilidad para el servicio.

Ayuda económica para adquisición de vivienda.

Ayudas económicas por parto múltiple.

Ayuda económica por fallecimiento.

Vacaciones.

Prestaciones de las Mutuas Benéficas integradas en el Fondo Especial del ISFAS.

Ayudas económicas por otras situaciones de necesidad.

#### 4. Asistencia sanitaria

Esta prestación es la que consume un mayor volumen de recursos. Se puede estimar su coste en un 84% de la totalidad de los gastos reconocidos en el ejercicio.

Dentro de la asistencia sanitaria, la distribución de costes es la siguiente:

- Asistencia médica y hospitalaria: 68'8%.
- Prestación farmacéutica: 25'8%.
- Prestaciones sanitarias complementarias: 5'4%.

El modelo de gestión de la asistencia sanitaria es el siguiente:

Asistencia médica y hospitalaria: Conciertos con Sistema Nacional de Salud, Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria y Sanidad Militar (en localidades con Hospital Militar, la asistencia primaria se presta en Consultorios propios de ISFAS, o por las Entidades de Seguro).

Prestación farmacéutica: Conciertos con Consejo General de Colegios Farmacéuticos y Farmacias Militares.

Prestaciones sanitarias complementarias: Gestión directa por el ISFAS.

Existen seis modalidades para la asistencia médica y hospitalaria; pero los tres modelos básicos son los siguientes, con indicación del % del colectivo que tienen adscrito:

- Asistencia completa por la Red Sanitaria de la Seguridad Social: 5,56%.
- Asistencia completa por una Entidad de Seguro concertada: 74'42 %.
- Asistencia primaria en Consultorios ISFAS; especialidades y hospitalizaciones en Sanidad Militar; urgencias en Seguridad Social: 19'36 %.

El Concerto con el Sistema Nacional de Salud es de duración indefinida, salvo denuncia; para las Entidades de Seguro viene teniendo una duración de tres años (fue renovado en el año 2000 y se ha prorrogado para 2001); y con la Sanidad Militar es también de duración indefinida y está contenido en la Instrucción 297/2001, de 28 de diciembre del Subsecretario de Defensa (BOD n.º 6, de 9 de enero).

#### 5. Financiación

Las fuentes de financiación son las siguientes, con indicación del porcentaje que suponen sobre el total:

- Aportación del Estado: 78'74%.
- Cuotas de afiliados: 15'07%.
- Transferencias del Estado: 4'87%.
- Resto de recursos: 1'32%.

Como nota más destacable durante el ejercicio, indicar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2002, la aportación del Estado quedó establecida en el 9'05% de los haberes reguladores a efectos de cotización de Derechos Pasivos, cuando en el ejercicio anteriores el porcentaje aplicado era del 7'98%, con lo que se ha recuperado el tipo vigente en el ejercicio 2000 y anteriores que se situaba en el 9'06%.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONVERSIÓN

La transformación del asiento de Cierre de 2001 al asiento de apertura de 2002, no ha producido especiales distorsiones. Como puede comprobarse en el «Estado justificativo de la Cuenta de Apertura» existe una diferencia de redondeo negativa en la cuenta 401 «Acreedores por obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados» de 0,08 euros debido a que se realiza una conversión de ptas/euro de cada documento presupuestario pendiente de pago a fecha de cierre del ejercicio 1999, y por otro lado se efectúa una transformación directa de la cuenta 401, por un único importe compuesto por la suma en pesetas de todos los documentos anteriores. Al efectuarse los pagos en el ejercicio 2000 de los documentos de 1999, se pone de manifiesto esa pequeña diferencia en el estado de ejecución de presupuestos cerrados. Por esta razón, se realiza el correspondiente ajuste en el asiento de apertura.

Asimismo podrá observarse, que la cuenta 571 presenta una diferencia de redondeo de 0,01 Euros. La explicación es similar a la detallada anteriormente. Por un lado se realiza una transformación directa ptas/Euros de la cuenta 571, pero al mismo tiempo hay que convertir los ordinales de Tesorería que agregados conforman el saldo de la cuenta 571. El efecto de las dos conversiones es lo que produce esa diferencia que se subsana con un ajuste en la mencionada cuenta en el asiento de apertura.

Al margen de los ajustes en el asiento de apertura, hay que hacer mención a la diferencia por redondeo que figura en el estado de tesorería por un importe 65,41 Euros. Esta tiene su origen en un documento de 2001, que queda como obligación reconocida pendiente de pago al Insalud por la prestación de asistencia sanitaria, según convenio a los beneficiarios del ISFAS. El pago del mismo, no se efectúa de una sola vez, sino que se realizan múltiples transferencias en función del número de titulares acogidos a las distintas modalidades del concierto. Esto hace que haya numerosas diferencias, que en su conjunto resultan positivas en la cuantía indicada.

El criterio general aplicado en el proceso conversión pesetas-euro, no ha sido otro, que el de la traducción directa, aplicando la regla del redondeo, de todos los importes contenidos en los ficheros. Las diferencias se producen cuando existen ficheros a distinto nivel de agregación. En estos casos, se respeta la información convertida a mayor nivel desagregación, practicándose los ajustes, en caso de que surgieran diferencias, en la información convertida a mayor nivel de agregación.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**16652** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se autoriza a los organismos públicos a los que les es de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, la utilización de la cuenta de primer orden 576 «Bancos e Instituciones de crédito, otras cuentas restringidas de pagos» no recogida en el plan general de contabilidad pública.*

La Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, establece en su regla 3 que la contabilidad de las entidades incluidas en su ámbito de aplicación se llevará por el método de partida doble, debiendo ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP), aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994. En la misma regla se señala que las anotaciones contables se realizarán utilizando el desarrollo de cuentas de primer orden (tres dígitos) previsto en el cuadro de cuentas contenido en la parte segunda del PGCP y que la utilización de cuentas de primer orden no recogidas en el mismo requerirá autorización expresa de la Intervención General de la Administración del Estado.

El PGCP prevé, dentro del subgrupo 57 «Tesorería» una cuenta, la 575 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos» para el registro de los saldos de las cuentas bancarias restringidas de pagos que utilice la entidad contable tanto para la realización de pagos a justificar como para efectuar pagos con cargo a los anticipos de caja fija que tenga constituidos.

No obstante, las entidades públicas a las que les es de aplicación el PGCP efectúan otros pagos a través de cuentas restringidas de pagos distintas de las de provisiones de fondos para anticipos de caja fija y pagos a justificar, para los que el Plan no ha previsto cuenta, tal es el caso de los pagos de las nominas del personal que se realizan a través del cajero de nominas, y otros pagos en firme, mediante los cuales se efectúa una disposición de fondos a un cajero pagador desde la cuenta operativa de la entidad, para que áquel realice los pagos a los terceros definitivos y justifique posteriormente la realización de los mismos, efectuando en su caso, el ingreso del sobrante en la cuenta operativa de la entidad.

Con el fin de registrar las cuentas restringidas de pagos, distintas de las cuentas de provisión de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija referidas en el párrafo anterior, por aquellas entidades públicas a las que les es de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, resulta preciso la inclusión en el PGCP de una cuenta en el subgrupo 57 «Tesorería» que recoja el saldo de las citadas cuentas restringidas de pagos.

Por todo lo anterior, esta Intervención General, haciendo uso de las facultades conferidas en la regla 3 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, tiene a bien resolver: